



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	FÍSICA APLICADA	
DEPARTAMENTO		
FÍSICA APLICADA I		
PERFIL DE LA PLAZA		
Docente: asignatura de área de conocimiento adscrita al departamento - Investigador: línea relacionada con el área de conocimiento adscrita al Dpto.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
18 de Marzo 2019	22 de Abril 2019	2/130/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a



Presidente/a,

[Signature]

Fdo.: José M^s Abril Hernández

Dpto. de Física Aplicada I

Vocal Secretario/a,

[Signature]

Fdo.: Sara Guzmán

Vocal primero/a,

[Signature]

Fdo.: Jesús María Villagrán

Vocal segundo/a,

[Signature]

Fdo.: ARTURO J. PASCUAL GRANGÉ

Vocal tercero/a,

[Signature]

Fdo.: Araceli Martínez Aguirre



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS EPÍGRAFES Y PUNTUACIÓN

- Historial académico (hasta 5 puntos)
 - Expediente académico, premios extraordinarios y distinciones
- Historial y experiencia docente (hasta 20 puntos)
 - Actividad docente universitaria y su evaluación
 - Dirección de trabajos (TFG, TFM y tesis doctorales)
 - Cursos de formación docente y actividades de innovación
- Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos).
 - Publicaciones indexadas en función de la relevancia en su categoría
 - Libros y capítulos de libros
 - Participación en congresos internacionales y nacionales (conferencias invitadas, comunicaciones orales y posters)
 - Dirección y participación en proyectos de investigación competitivos (UE, plan nacional, financiación autonómica y fundaciones)
 - Estancias en otros centros
 - Otros méritos de investigación
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 5 puntos).
 - Patentes y productos con registro de propiedad intelectual
 - Contratos con empresas
 - Otros méritos de transferencia
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos).
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 15 puntos).
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos).
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos).
- Otros méritos (hasta 5 puntos).

OBSERVACIONES GENERALES:

La Comisión de evaluación modulará la valoración de cada mérito incluido en cada uno de los epígrafes de los criterios de valoración anteriores de acuerdo a su afinidad con la plaza a la que se concursa, multiplicando el valor del mérito por un coeficiente que, como máximo, podrá ser 1.



Dpto. de Física Aplicada I

[Signature]
Dpto. Física Aplicada I